

Oficio: 52/UT/2019  
Tomatlán, Ver., a 16 de julio del 2019



**TOMATLÁN, VER.**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

*Acuse*

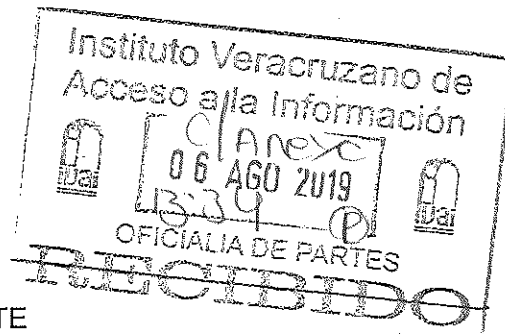
Mtra. Yolli García Alvarez

Comisionada presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Presente

En cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; décimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, informo que durante el primer semestre del año 2019, **se emitieron 5** acuerdos de clasificación por el Comité de Transparencia, asimismo se entrega el reporte de índices por rubros temáticos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

I.S.C. Celso Martín Prado Pérez  
Titular De La Unidad De Transparencia

c.c.p. Presidencia Municipal  
c.c.p. Archivo

*Trabajar y progresar... →*

AV. 3 S/N  
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
C.P. 94170  
TEL.: 01 273 73 225 10

### INFORME SEMESTRAL DE ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS

Anote la cantidad de Acuerdos o Resoluciones emitidas por su comité de transparencia durante el primer semestre del año 2019, por tipo de determinación de las mismas, conforme a la siguiente tabla:

Ampliación del plazo de respuesta	3
Clasificación de la Información	5
Declaración de inexistencia	1
Incompetencia	
Desclasificación de Información	
Otra	

Anote la cantidad total de índices de expedientes clasificados como reservados elaborados durante el primer semestre del año 2019, conforme a la siguiente tabla:

Cantidad de índices de expedientes clasificados como reservados, durante el primer semestre del año 2019	3
--	---

H. AYUNTAMIENTO TOMATLAN, VER.  
 ADMINISTRACION 2018 - 2021  
 INFORME SEMESTRAL DE LOS INDICES POR RUBROS TEMATICOS  
 DE LA INFORMACION RESERVADA  
 ENERO - JUNIO 2019

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Obras Publicas
El nombre del documento	Clasificación de datos personales como confidenciales por la elaboración de versiones públicas de los contratos de obra publica
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	Fracción III
La fecha de clasificación	01/01/2019
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 16 Constitucional, Derecho a la privacidad y derecho a la protección de datos personales; artículo 113 fracción V, artículo 116 párrafo uno y dos, de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, artículo 68 fracción I y artículo 72 párrafo uno y dos de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, y por fracción III, artículo séptimo, capítulo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Razones y motivos de la clasificación	A fin de respetar el derecho constitucional del derecho a la privacidad y protección de datos personales
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Domicilio, número de identificación (INE), padrón IMSS, Registro SEFIPLAN, Rubrica, Firma.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	09/01/2019
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No aplica
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Domicilio, número de identificación (INE), padrón IMSS, Registro SEFIPLAN, Rubrica, Firma.

H. AYUNTAMIENTO TOMATLAN, VER.  
 ADMINISTRACION 2018 - 2021  
 INFORME SEMESTRAL DE LOS INDICES POR RUBROS TEMATICOS  
 DE LA INFORMACION RESERVADA  
 ENERO - JUNIO 2019

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Tesorería Municipal
El nombre del documento	Clasificación de datos personales como confidenciales porque en términos de ley son considerados totalmente privados. Fracción I
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	
La fecha de clasificación	08/02/2019
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 16 Constitucional, Derecho a la privacidad y derecho a la protección de datos personales; artículo 116 párrafo uno y dos de la información confidencial, de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, artículo 68 fracción I y III, artículo 72 párrafo uno y dos de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, y por fracción I, de las versiones públicas, de artículo octavo y fracción I y ultimo párrafo del artículo trigésimo octavo, de la información confidencial, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Razones y motivos de la clasificación	A fin de respetar el derecho constitucional del derecho a la privacidad y protección de datos personales, por lo que ningún organismo debe otorgar a ninguna persona que no sea el titular identificándose plenamente.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	RFC, Firma autógrafa de los recibos de nómina.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	098/02/2019
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No aplica
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	RFC, Firma autógrafa.

H. AYUNTAMIENTO TOMATLAN, VER.  
 ADMINISTRACION 2018 - 2021  
 INFORME SEMESTRAL DE LOS INDICES POR RUBROS TEMATICOS  
 DE LA INFORMACION RESERVADA  
 ENERO - JUNIO 2019

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Tesorería Municipal
El nombre del documento	Clasificación de datos personales como confidenciales porque en términos de ley son considerados totalmente privados.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	Fracción I
La fecha de clasificación	25/02/2019
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 16 Constitucional, Derecho a la privacidad y derecho a la protección de datos personales; artículo 116 párrafo uno y dos de la información confidencial, de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, artículo 68 fracción I y III, artículo 72 párrafo uno y dos de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, y por fracción I, de las versiones públicas, de artículo octavo y fracción I y último párrafo del artículo trigésimo octavo, de la información confidencial, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Razones y motivos de la clasificación	A fin de respetar el derecho constitucional del derecho a la privacidad y protección de datos personales, por lo que ningún organismo debe otorgar a ninguna persona que no sea el titular identificándose plenamente.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	RFC, Firma autógrafa, CURP, NSS y el código bidimensional de los recibos de nómina.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	25/02/2019
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No aplica
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	RFC, Firma autógrafa, CURP, NSS y el código bidimensional de los recibos de nómina.

H. AYUNTAMIENTO TOMATLAN, VER.  
 ADMINISTRACION 2018 - 2021  
 INFORME SEMESTRAL DE LOS INDICES POR RUBROS TEMATICOS  
 DE LA INFORMACION RESERVADA  
 ENERO - JUNIO 2019

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Obras Publicas
El nombre del documento	Clasificación de datos personales como confidenciales porque en términos de ley son considerados totalmente privados.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	Fracción I
La fecha de clasificación	07/05/2019
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 16 Constitucional, Derecho a la privacidad y derecho a la protección de datos personales; artículo 113 fracción V, artículo 116 párrafo uno y dos, de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, artículo 68 fracción I y artículo 72 párrafo uno y dos de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, y por fracción III, artículo séptimo, capítulo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Razones y motivos de la clasificación	A fin de respetar el derecho constitucional del derecho a la privacidad y protección de datos personales
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Domicilio.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	07/05/2019
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No aplica
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Domicilio.

H. AYUNTAMIENTO TOMATLAN, VER.  
 ADMINISTRACION 2018 - 2021  
 INFORME SEMESTRAL DE LOS INDICES POR RUBROS TEMATICOS  
 DE LA INFORMACION RESERVADA  
 ENERO - JUNIO 2019

<b>Concepto</b>	<b>Dónde:</b>
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Tesorería Municipal
El nombre del documento	Clasificación de datos personales como confidenciales porque en términos de ley son considerados totalmente privados. Fracción I
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	
La fecha de clasificación	30/05/2019
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 16 Constitucional, Derecho a la privacidad y derecho a la protección de datos personales; artículo 113 fracción V, artículo 116 párrafo uno y dos, de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, artículo 68 fracción I y artículo 72 párrafo uno y dos de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, y por fracción III, artículo séptimo; capítulo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Razones y motivos de la clasificación	A fin de respetar el derecho constitucional del derecho a la privacidad y protección de datos personales
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Firma del representante legal.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	30/05/2019
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No aplica
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Firma del representante legal.